

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, licenciado: Edward Sidney Blanco Reyes, doctores: Ovidio Bonilla Flores y Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados: José Roberto Argueta Manzano, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. INVESTIGACION PROFESIONAL:** a) D-05-LJ-15: instruido en contra del licenciado Jorge Alberto Landaverde Rivas. b) D-08-VE-16: instruido en contra del licenciado Ernesto Villacorta Reyes. c) D-05-FA-03: proyecto declarando rehabilitación del licenciado Armando Franco Sales. **II. PROYECTOS DE CASACIÓN.:** a) 9-C-2016. b) 5-C-2016. **III. SUPPLICATORIO 206 – S – 2016, SOLICITUD DE EXTRADICIÓN PASIVA FORMULADA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A TRAVÉS DE SU EMBAJADA.** **IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN A PETICIÓN DE APODERADOS SALMAR, SA DE CV.** **V. NOTA FIRMADA**

POR LA LICENCIADA ANA LUCILA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN "A" DE SAN SALVADOR, DE FECHA 17/05/2017 POR EL QUE SOLICITA NOMBRAMIENTO DE CO-JUEZ INTERINO. **VI.** INFORMANDO RESOLUCION EMITIDA POR SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PROCESO 341 – 2015. **VII.** INSTRUCTIVO PARA EL GOCE DE COMPENSATORIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE COLABOREN EN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE NOTARIADO. **VIII.** INFORME Y PROYECTO DE RESPUESTA A ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR RUBEN STANLEY QUINTEROS TOBAR, SECRETARIO GENERAL DE SINDICATO DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS SINDICALES SEJES. **IX.** INFORME DE JEFE DE OFICINA FISCAL DE SONSONATE SOBRE DETENCION DE JUEZA DE SENTENCIA DE DICHO DEPARTAMENTO. **X.** VARIOS: a) Nota suscrita por el Juez de Primera Instancia de Tejutla, Chalatenango, licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, quien informe de denuncia efectuada ante la sede Fiscal de Chalatenango por extravío de armas las cuales se recibieron en calidad de depósito en el año 1998 en el referido juzgado. b) Nota suscrita por el Juez de Menores Suplente de Chalatenango, informando resultado de examen especial de auditoria realizado en el juzgado a su cargo. c) Informe sobre el traslado del señor OSCAR ARTURO PIN, empleado del Instituto de Medicina Legal y Secretario de Educación, Cultura y Deportes de SITTOJ. Se

da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se relaciona que Magistrada Rivas Galindo se hizo presente al salón de sesiones y se retiró del mismo a las nueve horas y cuarenta minutos, solicitando dejar asiento en acta de tal situación. Se solicita la incorporación como punto de agenda del proyecto de resolución a petición hecha por apoderados de SALMAR, SA de CV. **Se aprueba agenda modificada con ocho votos.** I) INVESTIGACION PROFESIONAL. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Jaime y Ramírez Murcia. a) D-05-LJ-15. Se instruye contra licenciado Jorge Alberto Landaverde Rivas ante denuncia hecha por la Dirección General de Migración y Extranjería por haber otorgado con infracción de ley documento notarial. Logra demostrarse en la investigación realizada que el presunto otorgante dejó hojas en blanco firmadas, para cuando se requiriera documentos a favor de sus menores hijos. Se propone ante la conducta la Inhabilitación del notario investigado. **Se llama a votar por Inhabilitar al licenciado Jorge Alberto Landaverde Rivas por el término de tres años en el ejercicio de la función pública notarial: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Jaime, doctor Bolaños, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. b). Se instruye contra el licenciado Ernesto Villacorta Reyes. Se conoce investigación realizada a partir de denuncia de la

Dirección General de Migración y Extranjería por haber autorizado documento sin la presencia del otorgante. Documentado que ha sido que el otorgante del documento no se encuentra en el país, se propone la Inhabilitación del notario.

Se llama a votar por Inhabilitar por tres años al licenciado Ernesto Villacorta Reyes en el Ejercicio de la Función Notarial: diez votos.

Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Jaime, doctor Bolaños, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. c) D-05-FA-03 proyecto sobre Rehabilitación solicitada por el notario Armando Franco Sales. Se presenta proyecto el cual relaciona la existencia de denuncias hechas al profesional en su actividad como abogado, de las cuales la mayoría se encuentra en archivo sin haberse judicializado por la Fiscalía General de la República. Advierte Magistrado Blanco que debe analizarse en conjunto las actuaciones profesionales del licenciado Franco Sales y no, únicamente en la actividad vinculada con el notariado que es por lo cual se le inhabilitó sin plazo, como se acostumbraba al momento de sancionarlo. **Se instruye el retiro y trabajar el análisis sobre el punto anterior.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.

II) PROYECTOS DE CASACIONES. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz en razón del artículo preliminar de la Ley de Casación.

a) 9-C-2016. Se presenta análisis del recurso de casación interpuesto por el

defensor público del trabajador Kelvin Jiovanny Soto contra El Estado de El Salvador en el ramo de Economía, representado por el señor Fiscal General de la República. Practicándose el análisis correspondiente contenido en la resolución de mérito, **se llama a votar resolver: inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Velásquez, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Argueta Manzano y licenciada Dueñas. y b) 5-C-2016. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Bonilla en razón de lo dispuesto en el artículo Preliminar de la Ley de Casación. Se presenta análisis realizado al recurso presentado por la defensora pública del señor José Luis Cristales Castro en juicio seguido contra el Estado de El Salvador, en el ramo de Justicia y Seguridad Jurídica, representado por el Fiscal General de la República. **Habiéndose efectuado el análisis legal del recurso se acuerda: inadmitir el recurso presentado: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Jaime, doctor Bolaños, doctor Pineda, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y licenciado Rivera Márquez. Magistrado Ramírez Murcia propone la remisión a Procuradora General de la República de esta resolución en razón del análisis practicado sobre el recurso interpuesto. **Se instruye a Secretaría General efectuar comunicación.** Se deja constancia del reingreso de Magistrados López Jeréz y Bonilla. III)

SUPLICATORIO 206-S-2016. Se realiza presentación del análisis técnico efectuado. En particular, se señala que en vista del transcurso del tiempo sin tener conocimiento de las actuaciones efectuadas por la Jueza comisionada para el trámite relacionado a la solicitud de extradición, se solicitó un nuevo informe a la Jueza Noveno de Paz de esta ciudad. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. Del informe rendido se evidencia se ha solicitado el nombramiento de Defensor Público para el requerido Juan Antonio Palacios, sin que a la fecha del informe rendido por la Jueza Noveno de Paz, esto se haya realizado. **Se propone que en un plazo inmediato deberá nombrarle conforme a las atribuciones que le da la ley, proceda a nombrarle defensor al señor Juan Antonio Palacios, se le corra traslado para que se pronuncie sobre la solicitud de extradición del mismo y una vez finalizado el trámite se remitan las actuaciones a este Tribunal. Se acuerda con doce votos aprobar la resolución propuesta con los cambios indicados sobre nombramiento de defensor.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. IV) PETICION DE APODERADOS DE SALMAR, SA DE CV. Se retira el punto a razón que por la integración del Pleno no puede integrarse el mismo para conocerlo. V) NOTA FIRMADA POR JUEZA

ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN “A” DE SAN SALVADOR. Mediante la misma solicita sea otorgado Juez interino para atender el trabajo ordinario de la sede judicial cuando ella realice la audiencia preliminar del caso denominado TREGUA. Magistrados señalan que en el escrito no se señala plazo para el interinato solicitado pero a razón de que este período puede ampliarse por la peticionaria o modificarse en su otorgamiento, proponen sea por el período de treinta días. **Se propone además el llamar como Jueza interina a la licenciada Miriam Haydee Mejía. Se acuerda con nueve votos el llamar por treinta días como Jueza interina en el juzgado Especializado de Instrucción “A “ a la licenciada Miriam Haydee Mejía a partir del día lunes 29 de mayo, quedando el período sujeto a modificación ya sea ampliando o restringiendo conforme lo documento y solicite la licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, el mismo.** VI) RESOLUCIÓN EMITIDA POR SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PROCESO 341-2015. Se relaciona la prevención resuelta sobre la legitimación pasiva de la Corte Suprema de Justicia como autoridad demandada en el proceso. **Se relaciona ya fue evacuada la prevención por parte del Apoderado de esta Corte, licenciado Ernesto Clímaco Valiente quien además solicitó se tuviera por ratificado todo lo actuado por el Magistrado Presidente en funciones que rindió el primer informe ante Sala Contencioso Administrativa.** Se deja constancia del ingreso de Magistrado Meléndez. VII) INSTRUCTIVO PARA EL GOCE DE

TIEMPO COMPENSATORIO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE COLABOREN EN LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE NOTARIADO 2017.

Se informa de los antecedentes de la emisión de este Instructivo para los exámenes de los años 2014 y la modificación y para 2015 y 2016 vigente. La propuesta de la Comisión de Abogacía y Notariado es que se retome el primer Instructivo que permite a los empleados gozar de hasta dos días compensatorios juntos, manteniendo las limitaciones previstas para dicho goce. Se relaciona que el Instructivo es autorizado por la Presidencia de Corte, a partir del Acuerdo del Pleno. **Se acuerda con nueve votos el que los empleados y funcionarios que compensarán días por colaboración prestada en las actividades de realización del examen de notariado a realizarse en el mes de octubre de este año, puedan gozar de hasta dos días al mes, como tiempo compensatorio manteniendo las restricciones previstas en los instructivos desarrollados al efecto por la Institución, con la variable que el tiempo a compensar será en año calendario a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho al último día hábil de diciembre de ese mis año.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctor Pineda, doctor Jaime, doctor Meléndez y licenciado López Jeréz. VIII) INFORME Y PROYECTO DE RESPUESTA A ESCRITO PRESENTADO POR SINDICATO SEJES 30 DE JUNIO. Se recibe a licenciado

Ernesto Clímaco quien hace una presentación del análisis a las competencias constitucionales y legales de la Corte Suprema de Justicia, abordando específicamente las relativas a atribución de vigilar que se administre pronta y cumplida justicia y adoptar las medidas que estime necesarias y crear órganos auxiliares y colaboradores de la administración de justicia, decantándose el Pleno por pronunciarse sobre su competencia en determinar la estructura de la organización administrativa institucional, por tanto **se aprueba la nota de respuesta a dicha organización sindical solicitante, en los términos del proyecto de nota preparado con la opinión técnica presentada en esta fecha. Se aprueba con once votos lo anterior.** Se modifica agenda para incorporar como punto IX) Informe de Jefe Oficina Fiscal de Sonsonate sobre detención de Jueza de Sentencia de dicho departamento. Se da lectura al contenido de dicho informe que relaciona investigación seguida contra la funcionaria por el delito de estafa contra dos ciudadanos salvadoreños. Magistrado Blanco indica que a través de medios de comunicación se ha conocido que se le acusa supuestamente por el delito de Estafa y que obviamente el hecho de la captura de una funcionaria judicial acusada de un delito de esta naturaleza y de cualquier delito en general debe de entenderse que la Fiscalía para dictar una orden administrativa de captura debe de contar con los mínimos elementos de la participación; y el artículo 54 de la Ley de la Carrera Judicial establece la atribución de esta Corte, para poder suspender a

un juez incluso antes de poder iniciarle un procedimiento disciplinario por hechos específicos cuando entre otras razones la actuación haya producido escándalo social por las circunstancias de los hechos, consecuentemente propone de que se suspenda a la jueza este mismo día de acuerdo a las facultades que da la ley y ordenar que se inicie inmediatamente un informativo disciplinario en contra de ella para luego determinar y recabar las pruebas correspondientes. Magistrado Ramírez Murcia propone además que la sanción sea por el plazo de sesenta días y que el departamento de Investigación Judicial realice una investigación previa de los hechos y los reporte al Pleno a fin de determinar lo acontecido. **Se llama a votar por suspender a la Jueza de Sentencia de Sonsonate, licenciada Gilda María Isabel Cabañas Hurtado por el término de sesenta días mientras se realiza investigación sobre su conducta, conforme al reporte entregado ante el Pleno en esta fecha, acordando además que la sede judicial sea cubierta por el suplente natural de la misma y remitir a Investigación Judicial para iniciar expediente: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciado López Jeréz, licenciado Argueta Manzano, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctor Jaime, licenciado González, doctor Bolaños, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez y doctor Bonilla. X) VARIOS. a) Nota enviada por Juez de Primera Instancia de Tejutla departamento de Chalatenango mediante la cual informa que ante denuncia efectuada por su

persona sobre desaparición de decomisos de arma de fuego dentro de la sede judicial, previo a su nombramiento como Juez titular, se ha librado detención administrativa contra la secretaria de dicho juzgado. Magistrada Dueñas indica que se celebró audiencia inicial y se han dictado medidas en contra de la misma y por tanto solicita se apertura investigación interna. **Se acuerda con doce votos que la Unidad Técnica Central realice investigación sobre la situación dentro del Juzgado y la situación legal actual de la secretaria del mismo, licenciada Erlinda Guadalupe Guerrero a fin de aplicar las medidas administrativas pertinentes.** b) Informe de Juez suplente en funciones del Juzgado de Menores de Chalatenango, licenciado Aldo Acosta quien actualiza informe a partir de auditoría solicitada por su persona, que arrojó varios hallazgos los cuales ha superado, salvo el de imposibilidad de encontrar cuarenta y cuatro expedientes de la sede judicial. Indica ha efectuado ya gestiones tanto con la Fiscalía General como con Procuraduría General para la reposición de los mismos. **Se dan por recibidos del informe.** c) Informe sobre traslado de señor Oscar Arturo Pin empleado de Medicina Legal. Se refiere se realizó investigación a partir de denuncia presentada por el Secretario del Sindicato SITTOJ quien afirmaba se realizó un traslado inconsulto de empleado del Instituto de Medicina Legal, que traía una modificación de jurisdicción. Se logró documentar que el traslado fue consensuado con el señor Oscar Arturo Pin en julio del año dos mil dieciséis y

que en aquella época se solicitó por el empleado un tiempo de gracia de treinta días para efectuarlo. **A partir de la documentación de respaldo entregada, se instruye comunicar al denunciante la inexistencia de la violación señalada en su nota, dejando copia de lo mismo al señor Pin y a Dirección de Talento Humano.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.